

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

15294 *Resolución de 7 de julio de 2026, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 25 de junio de 2026, por la que se publica el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural del año 2026, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

Advertido error en el apartado 1 de la Resolución de 25 de junio de 2026, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 156, de fecha 27 de junio de 2026, página 89438 y núm. de marginal 14001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página del BOE 89438, en la tabla, en la columna «Emisión», en la fila segunda:

Donde dice: «Bonos del Estado a 5 años al 2,60 %, vto. 31 de mayo de 2031.»

Debe decir: «Obligaciones del Estado al 3,10 %, vto. 30 de julio de 2031*».

En la misma página, en la nota al pie de la tabla:

Donde dice: «(*) Emisión asimilable en función de su plazo de vida residual a Obligaciones del Estado a 30 años.»

Debe decir: «(*) Emisiones asimilables en función de su plazo de vida residual a Bonos del Estado a 5 años y Obligaciones del Estado a 30 años».

Madrid, 7 de julio de 2026.—La Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional, Paula Conthe Calvo.